



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2021

OBJETO:	<b>“EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 (FUSCA Y YERBABUENA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”</b>
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dos (2) de agosto de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Pública No. 003 de 2021, en la Página Web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co). Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Invitación Pública No. 003 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	CONFORMACIÓN
<b>CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA</b>	<b>✓ INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> identificada con Nit. 900356636-7 <b>✓ INGENIERIA &amp; CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.</b> identificada con Nit. 901392348-7

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2021.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 10	Propuesta avalada por el señor DIEGO ALEJANDRO CARDENAS GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80755209, quien acredita ser profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional No. 25202-127003, según tarjeta profesional y certificado COPNIA.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad	X		12 - 28	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: **CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		38 - 45	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		47 - 48	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		33 y 35	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		34 - 36	Los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio allegan certificados de las fuerzas militares en el que indican que definen su situación militar.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		60 - 63	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		55 - 58	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		65 - 66	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		68 - 69	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		71 - 72	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.		X	30 - 31	<b>Observación:</b> El documento de conformación del consorcio no cuenta con el término de duración exigido en los pliegos de condiciones.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. <b>22101600</b> <b>30111500</b> <b>30121600</b> <b>40141600</b> <b>40171600</b> <b>40183100</b> <b>72141100</b> <b>80101600</b> <b>81101500</b> <b>83101500</b>	X		76 - 97	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		53	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		74	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		50 - 51	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA** representada legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y conformado por la sociedad **INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 900356636-7, representado legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO SUAREZ CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 79287953 expedida en Bogotá D.C. y con porcentaje de participación del 5% y la sociedad **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.** identificado con Nit. 901392348-7, representado legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 95%, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

### PROPONENTE 1: CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA

Indicador	CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA					OBSERVACIONES	
	INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S.A.S.		INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%	VALOR	%			NO CUMPLE NC
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	635.411.553		200.000.000		221.770.578	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a cinco
	248.803.186	5%	-	95%	12.440.159		
					<b>17,83</b>		>= 5,00
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	423.331.125		-		21.166.556	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a treinta por ciento.
	810.088.989	5%	200.000.000	95%	230.504.449		
					<b>9,18%</b>		<= 30%
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	635.411.553		200.000.000		835.411.553	C	El Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual al cuarenta por ciento del presupuesto oficial.
	- 248.803.186	N.A.	-	N.A.	248.803.186		
					<b>46%</b>		>= 40%
							Presupuesto Oficial \$ 1.267.587.982,00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA** representada legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y conformado por la sociedad **INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 900356636-7, representado legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO SUAREZ CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 79287953 expedida en Bogotá D.C. y con porcentaje de participación del 5% y la sociedad **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.** identificado con Nit. 901392348-7, representado legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 95%, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

## 3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a diez (10) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

N°	Proponente		N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	N° Folio	Cumple/ No Cumple
1	CONSORCIO REPOSICIÓN CHÍA	INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	Once (11) años y dos (2) meses	01989953 del 10 de mayo de 2010	Certificado Cámara de Comercio	12	<u>CUMPLE</u>
		INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S. (95%)	1 año	03257873 7 de julio de 2021	Certificado Cámara de Comercio	20	<u>CUMPLE</u>

#### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contrato terminado y liquidado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la rehabilitación y/o optimización de redes de acueductos, en el contrato se debe certificar haber ejecutado la instalación de tuberías para diámetros de 3", 8" y 10" cuya sumatoria sea mínimo una longitud de 1000 m.

La experiencia requerida podrá certificarse con tubería PEAD y/o PVC.

El contrato debe incluir la instalación de cometidas de acueducto.

El contrato aportado debe tener un valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este contrato deberá tener inscritos al menos 5 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
11	10	17	00
22	10	16	00
30	11	15	00
30	11	18	00
40	17	16	00
72	14	11	00
72	14	15	00
81	10	15	00
83	10	15	00

#### Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 3:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

**NOTA 4:** No se aceptarán subcontratos.

**PROPONENTE 1: CONSORCIO REPOSICIÓN CHÍA**

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CÓDIGOS RUPS	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATO No. 112 DE 2019</b>  <b>CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP</b>  <b>PARTICIPACIÓN 100% INTEGRANTE: INMOBILIARIO &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> <b>VALOR DEL CONTRATO \$ 519.971.558,00</b> <b>VALOR PARTICIPACIÓN \$ 519.971.558,00</b>	<b>Optimización de la red de acueducto, domiciliarias y reposición de asfalto y concreto hidráulico del área de intervención de los barrios Triunfo y San Francisco del municipio de Madrid, Cundinamarca</b>	16/12/2019	27/12/2020	<u>22 10 16 00</u> <u>30 11 15 00</u> <u>40 17 16 00</u> <u>72 14 11 00</u> <u>81 10 15 00</u> <u>83 10 15 00</u>	78 - 79	<b>CUMPLE</b>  <b>Valor superior al 40 % del presupuesto oficial.</b>

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA** representada legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y conformado por la sociedad **INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 900356636-7, representado legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO SUAREZ CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 79287953 expedida en Bogotá D.C. y con porcentaje de participación del 5% y la sociedad **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.** identificado con Nit. 901392348-7, representado legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 95%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<b>DIRECCIÓN DE OBRA</b>	
	<b>PERFIL:</b>	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
<b>DIRECTOR DE OBRA</b> Cantidad: Uno (1)	Ingeniero civil con especialización en gerencia de construcciones de mínimo 10 años de obtención del título de posgrado. Experiencia general mínimo de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como Director de obra cuyo objeto corresponda a la construcción y/o rehabilitación y/o optimización de redes de acueductos.	Certifica Ingeniero Civil ( <b>William Guarín Ladino</b> ), Tarjeta N° 25202-134859 CND, 28/09/2006, más de 14 años de experiencia.  Consorcio Reposición Chía certifica 3 contratos como Director de Obra, los cuales cumplen con el objeto relacionado en construcción y/o rehabilitación y/o optimización de redes de acueductos.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto  <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>		
<b>INGENIERO RESIDENTE</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 15 años a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o rehabilitación y/o optimización de redes de acueductos.	Certifica Ingeniera Civil ( <b>Eyda Yalile Rodríguez Jiménez</b> ), Tarjeta N° 25202129059 CND, 22/03/2006, más de 16 años de experiencia.  Consorcio Reposición Chía certifica 3 contratos como Residente de Obra, los cuales cumplen con el objeto relacionado en construcción y/o rehabilitación y/o optimización de redes de acueductos.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto  <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	
<b>PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Tecnólogo en topografía y/o topógrafo con matrícula profesional vigente y certificado de CPNT, deberá contar con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años, y experiencia específica certificada en cinco (5) contratos de obra en los que se haya desempeñado como topógrafo y cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o extensión y/o ampliación en sistemas de redes hidráulicas.	Certifica Topógrafo ( <b>Over Alexander Peña Marín</b> ), Tarjeta N° 01-16151, 16/02/2016, más de 5 años de experiencia.  Consorcio Reposición Chía certifica 5 contratos como topógrafo, los cuales cumplen con el objeto relacionado en construcción y/o mejoramiento y/o extensión y/o ampliación en sistemas de redes hidráulicas.
	<b>DEDICACIÓN:</b> SI SE REQUIERE  <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	
<b>COORDINADOR SISO AMBIENTAL</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Profesional en ingeniería ambiental con especialización en seguridad industrial, higiene y gestión ambiental – con licencia vigente, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como profesional SG-SST participando en un (1) contrato de obra civil.	Certifica Ingeniera Ambiental ( <b>Luisa María Morales González</b> ), Tarjeta N° 25238-299433

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p><b>DEDICACIÓN:</b> 100%</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>CND, 19/03/2015, más de 6 años de experiencia.</p> <p>Consorcio Reposición Chía certifica 1 contrato como Residente ambiental, el cual cumple con el objeto relacionado en contrato de obra civil.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO</b>		
<p><b>TRABAJADOR SOCIAL</b> Cantidad: Uno (1)</p>	<p><b>PERFIL:</b> Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo veinte (20) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición del registro profesional y/o tarjeta profesional. Con experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos dos (2) proyectos de obra civil.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100%</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.</p>	<p>Certifica Trabajadora Social (<b>Esperanza Caro</b>), Tarjeta N° 39769157, 03/03/1994, más de 26 años de experiencia.</p> <p>Consorcio Reposición Chía certifica 2 contratos como Trabajadora Social, los cuales cumplen con el objeto relacionado en proyectos de obra civil</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>

**Nota:** Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 6:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**NOTA 7:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA** representada legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y conformado por la sociedad **INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 900356636-7, representado legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO SUAREZ CORTES



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

identificado con cedula de ciudadanía No. 79287953 expedida en Bogotá D.C. y con porcentaje de participación del 5% y la sociedad **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.** identificado con Nit. 901392348-7, representado legalmente por el señor **OSCAR GIOVANNI ROMERO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79610840 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 95%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CONSORCIO REPOSICIÓN CHIA	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dos (02) días del mes de agosto del año 2021.

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**  
Director Jurídico y de Contratación  
*Revisó: Aspectos Jurídicos*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JUAN CARLOS TORRES BUSTOS**  
Director Administrativo y Financiero  
*Revisó: Aspectos Financieros*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo  
*Revisó: Aspectos Técnicos*

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*